

## Ayuda para las víctimas

### Dónde ir para obtener ayuda

Comuníquese con nosotros inmediatamente si cambia su dirección y número de teléfono. Díganos una dirección y un número de teléfono alternos donde puede ser contactado durante las vacaciones, ausencias, etc.

Informe a la agencia que se ocupa de su caso (policía, cárcel, abogado, etc.) si quiere ser notificado sobre su caso.

Notifique al Procurador si desea recibir restitución cuando sea sentenciado el delincuente.

### Asistencia Financiera

Como víctima de un crimen, usted puede ser elegible para recibir una compensación financiera de la Oficina Estatal de Asistencia a las Víctimas para las siguientes pérdidas que no están cubiertas por seguro o otras fuentes.

- Gastos médicos
- Pérdida de ingreso
- Gastos de consejería
- Gastos funerarios

### **Para ser elegible para recibir la compensación de víctima el solicitante debe:**

- Presentar una aplicación dentro de los 180 días siguientes a la fecha del crimen.
- Cooperar plenamente con todas las agencias policíacas y con la División de Asistencia a las Víctimas.

## Recursos

### Crime Victims Ombudsman

(Defensor de la víctima) .....(803) 734-0357  
Family Justice Center (Conway).....(843) 915-5085

Family Justice Center (Georgetown)... . (843) 546-3926

Family Justice Center DV Shelter Hotline (Ayuda para víctimas de Violencia Doméstica)

.....(844) 208-0161

Family Court (Tribunal de Familia).....(843) 915-5081

Solicitor's Victim Assistance (Procurador)

.....(843) 915-5464

J. Rueben Long Detention Center Victim Advocate

(Centro de Detención).....(843) 915-6915

Rape Crisis Center (Centro contra la Violación Sexual)

.....(843) 448-7273

State Office of Victim Assistance (Compensación)

.....(803) 734-1900

South Carolina Victim Assistance Network Legal Dept

(Red de asistencia a víctimas).....(803) 509-6552

SC Dept. of Probation, Parole and Pardon Victim

Services (Departamento de libertad condicional e indultos de Carolina del Sur)..... (888) 551-4118

SC Department of Corrections Victim Services (Servicios para víctimas Departamento de Correcciones de Carolina del Sur) .....(803) 896-1733

SC Department of Corrections (Departamento de Correcciones de Carolina del Sur).....(803) 896-8500

SC Department of Juvenile Justice Victim Services (Departamento de Justicia Juvenil de Carolina del Sur)

.....(888) 224-6165

Servicios a las víctimas del Departamento de  
Policía del Condado de Horry  
2560 North Main Street, Suite 7  
Conway, SC 29526  
(843) 915-8348

## Servicios a las víctimas del Departamento de Policía del Condado de Horry

### *Programa de Víctimas/Testigos*

En un esfuerzo por ayudar a las víctimas de un crimen, el Departamento de Policía del Condado de Horry ha establecido un Programa de Asistencia para Víctimas/Testigos. Este programa ofrece información valiosa y ayuda a las víctimas/testigos acerca de sus derechos bajo la Ley de Carolina del Sur.





## Derechos legales de las víctimas

Como víctima de un crimen, usted tiene derecho a:

- Ser tratado con dignidad, respeto y sensibilidad y estar libre de intimidación, acoso o abuso, a través del proceso de justicia penal, e informado de los derechos constitucionales de la víctima.
- Ser informado razonablemente cuando la persona acusada o condenada es detenido, liberado de la custodia, o se han escapado.
- Estar informado y presente en cualquier proceso penal, que disponga de los cargos cuando el demandado tenga derecho a estar presente.
- Estar razonablemente informado de y ser permitido presentar una declaración escrita o oral en todas las audiencias que afecten el bono o fianza.
- Ser escuchado en cualquier procedimiento que involucre una decisión posterior a la detención, un acuerdo de culpabilidad, de sentencia.
- Estar razonablemente protegido del acusado o de las personas que actúan en su nombre durante todo el proceso de justicia penal.
- Conferir con la fiscalía, después de que el crimen contra la víctima haya sido acusado, antes del juicio o antes de cualquier disposición e informado de la disposición.
- Tener acceso razonable después de la conclusión de la investigación criminal a todos los documentos relacionados con el crimen contra la víctima antes del juicio.
- Recibir restitución inmediata y completa de la persona o las personas condenadas por la conducta criminal que causó la pérdida o lesión de la víctima, incluyendo a los delincuentes adultos y juveniles.
- Ser informado de cualquier procedimiento cuando se este considerando cualquier acción posterior a la condena, y estar presente en cualquier audiencia posterior a la condena que implique una decisión de liberación posterior a la condena.
- Una disposición razonable y pronta y conclusión final del caso.
- Tener todas las normas que rigen el procedimiento penal y la admisibilidad de las pruebas en todas las actuaciones penales protegen los derechos de la víctima.

## Servicios que ofrecemos

**Informes de incidentes:** Nosotros proveemos a la víctima una copia gratuita del informe del incidente relacionado con su caso.

**Información:** Explicamos los programas y servicios ofrecidos por diversas agencias a víctimas/testigos de delitos, incluyendo la restitución.

**Referencias:** Recomendamos o ayudamos a obtener asistencia de otras fuentes que no son proporcionadas directamente por el programa.

**Consejería:** Proveemos referencias para el apoyo emocional y psicológico a la víctima durante las secuelas de un crimen.

**Abogacía Personal:** Brindamos apoyo moral y ayudamos a las víctimas a obtener asistencia de Agencias de Servicios Sociales y del sistema de justicia penal.

**Empleo/Intervención Escolar:** Ayudamos a las víctimas para explicar la ausencia del trabajo/ escuela debido a comparecencia ante el tribunal y conferencias con el personal policial.

**Propietario / Acreedores:** Intervenimos con los propietarios y los acreedores cuando la víctima tiene problemas para pagar las deudas después de incurrir en lesiones graves por crímenes.

**Restitución/Compensación:** Ayudamos a las víctimas de crímenes violentos a completar las formas apropiadas de compensación de la Oficina Estatal de Asistencia a las Víctimas.

## ¿ Quien es elegible para los servicios?

**Una víctima:** Una persona que sufre danos directos o bajo amenaza física, psicológico o financiero como resultado de un acto criminal.

Incluye: el cónyuge, padre, hijo o representante de una víctima fallecida; un menor de edad; incapaz; o físicamente o psicológicamente discapacitados.

**Un testigo:** una persona que ha sido o se espera que sea convocada para testificar.

Este proyecto fue apoyado por la Formula Federal# 2016 VA GX 0022, otorgado por la Oficina de Víctimas del Crimen, Departamento de Justicia de /os EE.UU. a través del Departamento de Carolina del Sur de Seguridad Publica. Un punto de vista e opiniones contenidas en este documento son las del autor y no representan necesariamente la posición o politicos oficiales del Departamento de Justicia de /os Estados Unidos.

Servicios a las víctimas del Departamento de Policia del Condado de Horry  
2560 North Main Street, Suite 7  
Conway, SC 29526  
(843) 915-8348